

DECRETO N° 0449

NEUQUÉN, 15 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5124-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES PIRKER HASTA AVDA. DEL TRABAJADOR**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0372/17, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 04/2017 a la empresa **BRITOS S.A.**, por un importe de \$ 16.987.127,98, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 11 de mayo de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 18 de mayo de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 14 de septiembre de 2017;

Que por nota s/n° de fecha 11 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual, generada por la ejecución de trabajos adicionales;

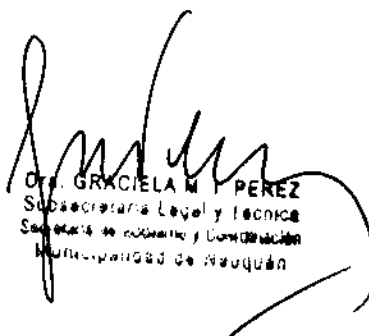
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 12 de mayo de 2017, la contratista informó a la Inspección de Obra la necesidad de ejecutar trabajos adicionales en la obra de referencia;

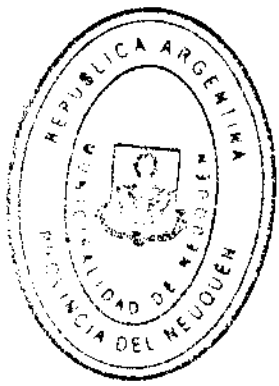
Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 05 de junio de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución del proyecto de modificación de la cañería de gas y el presupuesto de los trabajos adicionales;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 14 de julio de 2017, la contratista informó que, dadas las condiciones freáticas, sería necesario ejecutar hormigón de limpieza previo a la fundación de zapatas, solicitando instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 6 de fecha 19 de julio de 2017, la Inspección de Obra requirió la ejecución del hormigón de limpieza bajo las estructuras de hormigón;

Que por Orden de Servicio N° 7 de fecha 21 de julio de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0449/18

2017, la Inspección de Obra comunicó el mal estado de los cordones cuneta, solicitando la cotización de los mismos, incluyendo la construcción del paquete estructural;

Que por Nota de Pedido Nº 7 de fecha 24 de julio de 2017, la contratista hizo entrega del análisis de precios de excavación no clasificada, preparación de la subrasante, construcción de base granular, cordón cuneta en tramos rectos, complementos de hormigón y badenes;

Que por Nota de Pedido Nº 8 de fecha 07 de agosto de 2017, la contratista informó la necesidad de colocar dos cámaras sumideros con la correspondiente cañería de vinculación para facilitar el desagüe de los sectores aledaños;

Que por Orden de Servicio Nº 8 de fecha 28 de agosto de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución de enripiado y perfilado en la calle Racedo entre calles Pirker y Avenida del Trabajador, de acuerdo a la nueva rasante determinada por el canal;

Que por Nota de Pedido Nº 9 de fecha 04 de septiembre de 2017, la contratista informó que el enripiado y el perfilado no estaban contemplados en los ítems contractuales, presentando el análisis de precios correspondiente;

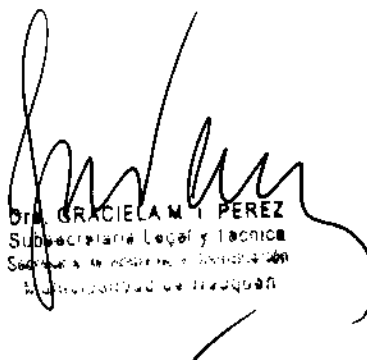
Que por Nota de Pedido Nº 10 de fecha 04 de septiembre de 2017, la contratista solicitó una ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos, en función de los trabajos adicionales;

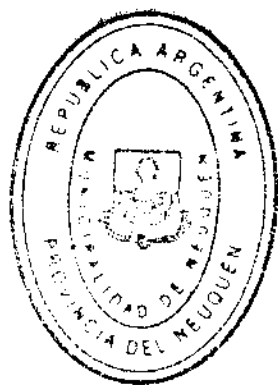
Que por Orden de Servicio Nº 9 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo requerida;

Que se agrega a las actuaciones la Planilla de Análisis de Precios presentada por la contratista, correspondiente a los trabajos adicionales de la obra de referencia;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Obras Públicas y Construcción
Provincia de Neuquén



Nº 0449/18

Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 2.002.938,26;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 18.990.066,24, lo que representa un 11,79% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados en las actuaciones;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 192/18), manifiesta que se procedió a verificar la registración correspondiente al Preventivo Nº 9256, por un importe de \$ 2.002.938,26, y que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que mediante Informe Nº 40/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

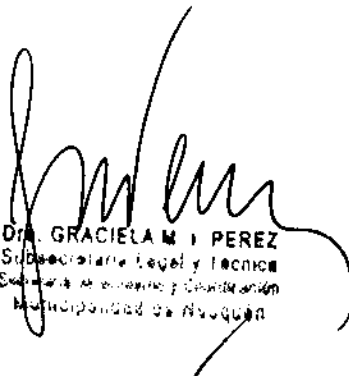
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 118/18), informa que la Obra: "Desagüe Pluvial Varios Bº San Lorenzo" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante adecuación presupuestaria aprobada por Decreto Nº 0232/18, tramitada bajo Expediente OE Nº 1034-M-18, en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-13-902;

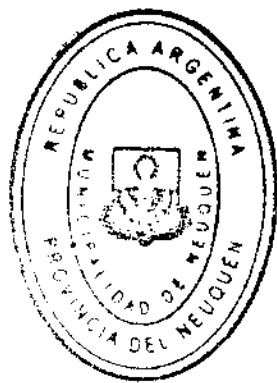
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 13 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que se agrega el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Adicionales;

Que obra en las actuaciones fotocopia de la Escritura Nº 169, donde consta el cambio de denominación de la empresa BRITOS S.A. por BASAA S.A.;

Que la ejecución de los trabajos adicionales y la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Planeamiento y Construcción
Municipalidad de Neuquén



Nº 0449/18

ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

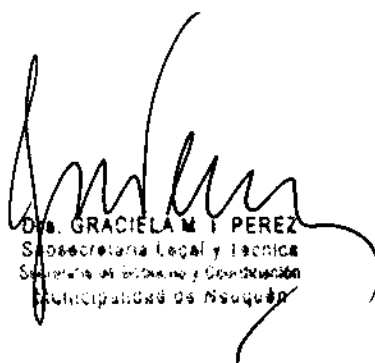
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 27/28 del Expediente OE Nº 5124-M-17, correspondiente a la obra: **"DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES PIRKER HASTA AVDA. DEL TRABAJADOR"**, contratada con la empresa **BASAA S.A.** -ex empresa **BRITOS S.A.**-, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.002.938,26)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 11,79% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de sesenta ----- (60) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 13 de noviembre de 2017 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 59/62 del Expediente OE Nº 5124-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.002.938,26)** a favor


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Planeamiento y Organización
Municipalidad de Neuquén

de la empresa **BASAA S.A.** -ex empresa **BRITOS S.A.**-

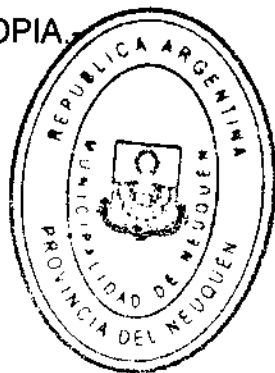
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.



[Handwritten signature]
Dra. **GRACIELA M. PÉREZ**
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) **QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.**

